

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



EXPTE. N° 400-4734-2021.-

**DECRETO N° 2620**  
-G-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE. 2021

**VISTO:**

Expte. 400-4038/19 → Inf. 67/19  
El Decreto N° 8847-G/2019 de creación del "Centro de Desarrollo Tecnológico General Manuel Savio"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Provincial ha tomado como responsabilidad institucional propia, impostergable, la producción y transferencia de conocimiento científico y profesional, formando y perfeccionando recursos humanos, en institutos especializados, con carreras afines y acción interdisciplinaria.

Que resulta necesario, dar continuidad al desarrollo de las actividades del "Centro de Desarrollo Tecnológico General Manuel Savio" para cumplir los objetivos para los que fue creado.

Que, es facultad del Gobernador de la Provincia, designar y remover al Director Ejecutivo, conforme Artículo 2° del Decreto N° 8847-G/2019.

Por ello, en uso de las facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjase sin efecto la designación del Ingeniero Héctor Rafael Simone, DNI N° 12.442.317, en el cargo de Director Ejecutivo del "Centro de Desarrollo Tecnológico General Manuel Savio".

**ARTÍCULO 2°.-** Otórgase a JEMSE (Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado) la Dirección Ejecutiva del "Centro de Desarrollo Tecnológico General Manuel Savio" que tendrá carácter ad honorem.



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**2620**

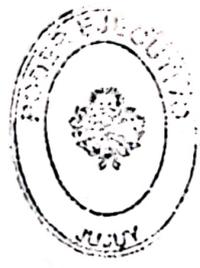
III— 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-G-

**ARTÍCULO 3°.** - Designase, al Ingeniero Héctor Rafael Simone, DNI N° 12.442.317, en el cargo de Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva del "Centro de Desarrollo Tecnológico General Manuel Savio", que tendrá carácter ad honorem.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a demás efectos.

  
OSCAR AGUSTÍN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
G.R.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
GOBERNADOR

